



**PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE**



## 1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

### 1.1 Competencias de la sección

El Patronato de la Alhambra y Generalife, creado como Organismo Autónomo de carácter administrativo por el artículo 29 de la Ley 9/1985, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986, asumió todas las funciones relacionadas con el Conjunto Monumental que fueron trasferidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero. En desarrollo de dicha previsión legal se dictó el Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por la que se aprueban sus Estatutos (BOJA núm. 30, de 10 de abril de 1986), norma por la que se rige en la actualidad. Bajo este marco, el Patronato de la Alhambra y Generalife tiene encomendadas las siguientes funciones:

- a) La custodia, conservación y administración de la Alhambra y Generalife, Palacio de Carlos V y de todas las edificaciones, bosques, jardines, cultivos y terrenos pertenecientes al recinto monumental de la Alhambra y Generalife.
- b) Garantizar la protección y conservación de los bienes muebles e inmuebles de valor histórico que están dentro del recinto monumental, así como promover su mejora.
- c) Elaborar y desarrollar los planes de conservación, consolidación, mantenimiento, restauración, excavaciones e investigaciones de los bienes que están dentro del recinto monumental, y velar para que dichos planes se atengan a los criterios más actualizados en materia de conservación y restauración de monumentos y se desarrollen de acuerdo con los criterios propugnados en las cartas y documentos internacionales al respecto, así como para que se conserven las condiciones ambientales y paisajísticas del recinto monumental y su zona de protección.
- d) Adoptar cuantas medidas cautelares sean necesarias para la conservación material, paisajística y ambiental del recinto, así como para impedir usos contrarios con su carácter histórico y con la fragilidad de sus condiciones materiales.
- e) Posibilitar el acceso al recinto de visitantes españoles y extranjeros, garantizando el correcto uso del mismo.
- f) Facilitar su estudio a los investigadores.
- g) Organizar, fomentar y promover cuantas iniciativas culturales, impulsen el conocimiento y difusión del recinto monumental, de sus valores estéticos y de su historia.
- h) Desarrollar programas de investigaciones, culturales, arqueológicos, epigráficos, etc. y de cooperación con otras instituciones culturales o centros de investigación afines.
- i) Impulsar la formación de personal artesano, para atender las propias necesidades de conservación y restauración de los monumentos del recinto.
- j) La adopción de cuantas medidas y acciones se juzguen necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del Patronato, y cualesquiera otras tendientes a resaltar el recinto monumental.

Posteriormente, la entrada en vigor de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, (BOJA núm. 215, de 31 de octubre de 2007), determina en sus apartados 1 y 2 de la disposición transitoria única, la necesidad de adecuar los organismos autónomos existentes en el momento de entrada en vigor de la misma, al régimen de las agencias administrativas previsto en la citada ley.

Esta adaptación deberá llevarse a cabo con carácter general por Decreto, salvo cuando se incorporen peculiaridades respecto al régimen general, en cuyo caso la adecuación se producirá por Ley. De conformidad con dicha previsión legal, en virtud de lo previsto en el artículo 1 del Decreto 216/2011, de 28 de junio, por el que se adecúan diversos organismos autónomos a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el organismo autónomo "Patronato de la Alhambra y Generalife" pasó a tener la condición de Agencia Administrativa.

El Patronato de la Alhambra y Generalife tiene como última finalidad la conservación y difusión del Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife, rigiéndose por sus Estatutos de 19 de marzo de 1986. Asimismo, gestiona el programa presupuestario "45F Tutela del Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife". Para poder llevar a cabo estos objetivos, se instrumenta presupuestariamente para el ejercicio 2025 la sección presupuestaria 1931 "Patronato de la Alhambra y Generalife".

### 1.2 Estructura de la sección



De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 y siguientes del Decreto 59/1986 de 19 de marzo, por el que se aprueban los estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife (BOJA núm 30, de 10 de abril de 1986), son órganos del Patronato los siguientes:

1. Órganos directivos y ejecutivos:

- a) El Pleno del Patronato de la Alhambra y Generalife: máximo órgano representativo y rector del mismo.
- b) La Comisión Permanente: órgano encargado de supervisar, controlar y seguir la aplicación de los acuerdos adoptados por el Pleno del Patronato de la Alhambra y Generalife.
- c) La Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife: órgano ejecutivo y de gestión del Patronato. Constituye la organización administrativa integrada por el Director y las distintas unidades necesarias para su funcionamiento.

2. Órgano consultivo y de asesoramiento:

La Comisión Técnica de la Alhambra y Generalife es el órgano consultivo del Patronato, en las materias de su competencia.

El Patronato de la Alhambra y Generalife está adscrito en la actualidad a la Consejería de Cultura y Deporte, de conformidad con el artículo 2.4 del Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la citada Consejería (BOJA extraordinario núm. 15, de 27 de agosto de 2024).

## 2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

- Plan Director de la Alhambra y el Generalife:

El Plan Director de la Alhambra y el Generalife es el documento de planificación estratégica para la gestión del Conjunto Monumental a corto y medio plazo, elaborado por cuarenta expertos, en el que se recogen 154 medidas organizadas en torno a cuatro ejes estratégicos. Dicho Plan se aprobó en 2007 y su horizonte temporal se extendió inicialmente hasta 2020, acordándose posteriormente su prórroga en tanto se concluyen los trabajos de revisión y actualización del mismo, los cuales se encuentran actualmente en fase de elaboración, por lo que una vez concluyan estos trabajos se publicará una versión revisada con un nuevo horizonte temporal de cinco años.

Los ejes estratégicos del Plan son los siguientes:

Preservación:

Se plantea de forma integral la tutela del Monumento desde un enfoque territorial, que supera anteriores consideraciones que iban desde lo histórico-artístico a lo ambiental, con una relación innovadora de la conservación, arqueología y restauración, promoviendo el uso y puesta en valor que permite el equilibrio de las condiciones materiales y funcionales acrecentando sus valores monumentales, culturales y simbólicos.

Paisaje cultural:

El paisaje, como síntesis de las características de un determinado medio físico y de la acción humana sobre él a lo largo del tiempo, es un producto cultural que refleja las cualidades de la red de interacciones que se establecen entre las sociedades y el medio. La Alhambra es considerada como un paisaje cultural de alto valor patrimonial que debe ser atendido con carácter preferente en la gestión del Monumento de acuerdo con las directrices emanadas de la Convención Europea del Paisaje (2000).

Sostenibilidad:

La Alhambra es un Monumento con vida, un lugar que se ha caracterizado por acoger usos y actividades a lo largo del tiempo. Los conflictos también han estado presentes en ella, precisamente por su explotación como recurso económico vinculado al desarrollo turístico. Actualmente se invoca la sostenibilidad como una cualidad asociada indefectiblemente al desarrollo económico y social, en aquellos procesos de aprovechamiento compatibles con la memoria y los valores del bien cultural. El uso turístico destaca de forma preeminente en este contexto y se convierte en uno de los retos más importantes para la gestión de la Alhambra en los próximos años.

Sociedad de la Información y el Conocimiento:

En la sociedad de comienzos del siglo XXI la comunicación y el intercambio de conocimiento y actividades se entienden como indispensables en las estrategias relacionadas con el papel de las instituciones y el patrimonio cultural, y son precisamente las nuevas tecnologías las que brindan una plataforma excelente para apoyar este tipo de relaciones en las que la investigación, transferencia, difusión especializada y divulgación se convierten en temáticas de especial interés de la Alhambra y el Generalife.



- Plan Arqueológico de la Alhambra:

En el año 2012 se inició por parte del Patronato de la Alhambra y Generalife y la Universidad de Granada el Plan Arqueológico de la Alhambra. La elaboración de este Plan fue fruto del convenio suscrito con la Universidad de Granada, encomendado al Grupo de Investigación "Toponimia, Historia y Arqueología del Reino de Granada".

El Plan tiene como finalidad establecer un análisis de la arqueología en la Alhambra y potenciar su capacidad de actuación en un conjunto monumental. El documento elaborado establece los protocolos de actuación en Arqueología siguiendo lo establecido por el Plan Director de la Alhambra y el Generalife y el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

Asimismo, el resultado de su aplicación es un documento que supone un completo análisis de las intervenciones arqueológicas llevadas a cabo hasta ese momento, así como de los materiales resultantes de las mismas en el Conjunto Monumental y también la elaboración de unos procedimientos para el desarrollo metodológico de las actuaciones en el futuro.

En la elaboración del documento del Plan Arqueológico participó un equipo multidisciplinar formado por arqueólogos, documentalistas y personal técnico que, entre los años 2012 y 2014 diseñaron la organización sistemática general, la ordenación de los resultados de los trabajos realizados, la elaboración de bases de datos, la toma de más de 3.500 fotografías, la formalización de documentos y la elaboración de la planimetría correspondiente.

### **3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN**

#### **OE.1 Conservar y preservar el Monumento a todos los niveles (patrimonial, paisajístico-ambiental y cultural)**

Se plantea de forma integral la tutela del Monumento desde un enfoque territorial, que permita el equilibrio de las condiciones materiales y funcionales del Monumento y su entorno. Para ello se priorizarán actuaciones e intervenciones de conservación preventiva que redunden en la promoción y difusión del legado histórico y cultural que representa.

#### **OE.2 Realizar una gestión orientada a la sostenibilidad con un enfoque integral**

Actualmente, el Patronato de la Alhambra y Generalife invoca la sostenibilidad como una cualidad asociada indefectiblemente a la gestión y conservación del Monumento y al desarrollo económico y social. Este concepto está íntimamente ligado a la igualdad, especialmente a la igualdad de género. Del mismo modo, la gestión se enfoca a la modernización del monumento de forma que permita la interacción con la ciudadanía de una forma segura e integral. La diversificación de oferta y compatibilidad de productos turísticos permitirán al Monumento incrementar los ingresos anualmente y financiar con ello intervenciones de conservación y protección.

#### **OE.3 Conservar, preservar y difundir el patrimonio cultural y artístico de la Fundación Rodríguez-Acosta**

Tras la conversión de la Fundación Rodríguez-Acosta en Fundación del Sector Público Andaluz adscrita al Patronato de la Alhambra y Generalife, se plantea la tutela de dicha fundación desde un enfoque integral que permita el desarrollo de los fines fundacionales que le son propios.

### **4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO**

#### **4.1 Breve explicación de la estructura del gasto**

Teniendo en cuenta la naturaleza de las competencias, organización y actividades que lleva a cabo el Patronato de la Alhambra y Generalife, el gasto se estructura en:

Operaciones corrientes, en las que se incluyen los siguientes gastos:

\* Gastos de personal (Capítulo I): supone anualmente el gasto de mayor peso del presupuesto consecuencia del



volumen de personal, tanto funcionario como laboral, necesario para poder llevar a cabo las tareas de gestión y administración, así como las tareas y actividades de apertura, cierre y mantenimiento del Monumento, indispensables para su puesta a disposición de la ciudadanía 363 días al año.

- \* Gastos Corrientes en bienes y servicios (Capítulo II): gastos destinados fundamentalmente a los contratos necesarios para llevar a cabo la gestión del Patronato, acopio de suministros y prestar servicios especializados a los más de dos millones de visitantes anuales.
- \* Transferencias corrientes (Capítulo IV): dentro de esta estructura de gasto se encuentran las trasferencias corrientes a través de las cuales se desarrollan acuerdos de colaboración que permiten desarrollar proyectos culturales, de investigación y formativos con diferentes instituciones, destacando subvenciones nominativas a las universidades de Granada y Sevilla para másteres relacionados con la conservación del patrimonio arquitectónico y cultural; Festival Internacional de Música y Danza, También se engloba en este Capítulo la transferencia de financiación a la Fundación Andaluza Rodríguez Acosta para financiar actividades y actuaciones de su competencia. Como novedad en el ejercicio 2026 se incluye una subvención nominativa al Ayuntamiento de Granada.

Operaciones de capital, dentro de este tipo de operaciones cabe destacar:

- \* Inversiones reales (Capítulo VI): fundamentalmente recoge los gastos de conservación, protección y restauración del Conjunto Monumental y bienes adscritos, así como los gastos destinados a la investigación, difusión y promoción de los valores culturales del Patronato de la Alhambra y Generalife (exposiciones, talleres, actividades culturales, etc.).
- \* Transferencias de capital (Capítulo VII): en las que se prevé la intervención para la restauración, conservación y adecuación de edificios históricos de alto valor patrimonial en el centro histórico de la Ciudad de Granada y los barrios de Albaicín y Sacromonte, en colaboración con el Ayuntamiento de Granada, en concreto, el Paseo de Romayla. Este ejercicio se prevé también colaborar en la restauración del órgano de la iglesia de Sta. María de la Alhambra, así como con la Universidad de Granada para la realización de un estudio de los procesos erosivos y biomineralización en el tajo de San Pedro.

Capítulos	2026	%
1 GASTOS DE PERSONAL	20.619.932	42,7
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	14.327.339	29,7
3 GASTOS FINANCIEROS	1.000	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.088.678	2,3
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>36.036.949</b>	<b>74,7</b>
6 INVERSIONES REALES	11.775.723	24,4
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	475.000	0,9
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>12.250.723</b>	<b>25,3</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>48.287.672</b>	<b>100,0</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>48.287.672</b>	<b>100,0</b>

#### 4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes



En este apartado podemos destacar el gasto en seguridad y vigilancia que se lleva a cabo desde el Patronato de la Alhambra y Generalife, desarrollando el Plan de Seguridad Integral no solo limitado al Monumento y sus visitantes, sino también a los bienes del Proyecto Doble de Oro. También se debe señalar el esfuerzo anual que suponen los contratos de limpieza de espacios interiores y exteriores, así como el contrato de atención e información al visitante.

Por otro lado, es importante destacar el esfuerzo económico empleado en los gastos de inversión, con el objeto de mantener, restaurar y mejorar el Conjunto Monumental y sus bienes adscritos.

## 5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

En relación con el presupuesto de ingresos el mismo experimenta un aumento debido por una parte a la consolidación de la situación turística y el crecimiento de visitantes, lo que se ve favorecido por el aumento de los espacios visitables y los nuevos recorridos ofertados a la visita pública. Por otra parte, y como principal motivo del aumento de la partida que recoge los ingresos por venta de entradas al monumento, se encuentra la reciente aprobación de la Orden de 17 de julio de 2025, por la que se aprueban los precios públicos que han de regir el Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife y sus bienes adscritos, en la que se actualizan los precios de las distintas modalidades de entradas.

En cuanto al presupuesto de gastos lo más relevante es el aumento experimentado por el proyecto de inversión de "Conservación del monumento", en el cual se engloban las obras de rehabilitación, conservación, restauración y adaptación de los diferentes edificios y espacios del monumento. En concreto en el próximo ejercicio se prevén realizar las siguientes obras de mejora y conservación:

- Obras de Rehabilitación de las cubiertas de los Palacios Nazaríes.
- Obras de Rehabilitación del edificio Hotel Reuma.
- Rehabilitación de los elementos decorativos del patio de los Leones.
- Obra de ampliación del depósito documental.
- Obras de consolidación del baño de Hernando de Zafra.
- Proyecto de consolidación de la casa de la Huerta Colorá.

En el mismo apartado de gastos destaca también el aumento en el proyecto de inversión "Exposiciones y actividades culturales y de difusión" que ha ido consolidando durante los últimos ejercicios una oferta cada vez más variada e intensa de eventos culturales, entre las que se encuentran exposiciones temáticas, jornadas, teatro, poesía y conciertos y otros eventos musicales. En concreto en el ejercicio 2026 se prevé la organización de dos exposiciones:

- Exposición "Jardines del Generalife y la Alhambra. El milagro que nació del agua"
- Exposición "Los Palacios Reales de la Alhambra. El Palacio de Carlos V"

## 6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

El Patronato de la Alhambra y Generalife, sección presupuestaria 1931, gestiona el programa presupuestario "45F Tutela del Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife" para la consecución de sus objetivos.



Programa		2026	%
45F	TUTELA CONJUNTO MONUMENTAL ALHAMBRA Y GENERALIFE	48.287.672	100,0
<b>TOTAL</b>		<b>48.287.672</b>	<b>100,0</b>

## PROGRAMA 45F- TUTELA CONJUNTO MONUMENTAL ALHAMBRA Y GENERALIFE

### 6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El Patronato de la Alhambra y Generalife (PAG) constituye una entidad pública de referencia en la gestión, conservación y difusión del patrimonio histórico-artístico andaluz. Su actividad se desarrolla en el Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife, así como en otros bienes adscritos y espacios patrimoniales del entorno urbano de Granada.

El presupuesto del PAG se sustenta principalmente en ingresos propios, derivados de la venta de entradas al recinto monumental y de concesiones administrativas. En el ejercicio actual, el número de visitantes se ha estabilizado, alcanzando prácticamente el aforo máximo permitido según lo establecido en el artículo 1.1 de la Orden de 29 de mayo de 2023. Esta situación refleja la consolidación del monumento como destino turístico y cultural de primer orden, con más de dos millones de visitantes anuales.

La aprobación de la Orden de 17 de julio de 2025, que actualiza los precios públicos de acceso, permite afrontar el incremento de costes operativos y mejorar la capacidad de financiación del Patronato, garantizando la sostenibilidad de sus actuaciones estratégicas.

Entre los principales retos que justifican la intervención pública se encuentran:

- \* La presión turística sobre el monumento, que exige una gestión equilibrada entre conservación y accesibilidad.
- \* La necesidad de mantener y rehabilitar infraestructuras históricas en constante deterioro.
- \* La creciente demanda de actividades culturales, educativas y de investigación.
- \* El impacto ambiental derivado de la actividad turística y la necesidad de preservar el entorno natural.

La población destinataria del programa incluye:

- \* La ciudadanía en general, como beneficiaria del acceso al patrimonio.
- \* Los visitantes nacionales e internacionales.
- \* Instituciones académicas y culturales colaboradoras.

Se prevé la ejecución de actuaciones de conservación y restauración en espacios emblemáticos como los Palacios Nazaríes, el Hotel Reuma, el baño de Hernando de Zafra y la casa de la Huerta Colorá, así como la ampliación del depósito documental. Además, se desarrollarán exposiciones temáticas y actividades culturales que refuerzan el papel del PAG como agente dinamizador del patrimonio.

El diagnóstico incorpora la dimensión de género mediante:

- " La promoción del empleo público en condiciones de igualdad.
- " La inclusión de datos desagregados por sexo en la planificación de recursos humanos.
- " La colaboración con universidades en programas formativos que fomentan la participación equitativa en la conservación del patrimonio.

Las actuaciones previstas contemplan:

- " La restauración de espacios que preservan la flora y fauna autóctonas.
- " La mejora del paisaje y la gestión ambiental integral del recinto.
- " La colaboración con la Universidad de Granada en estudios sobre procesos erosivos y biomineralización en el Tajo de San Pedro.

El programa incluye actividades culturales y educativas dirigidas a públicos diversos, con especial atención a la infancia y juventud, mediante talleres, exposiciones y eventos que promueven el acceso inclusivo al patrimonio.



## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Conservar y preservar el Monumento a todos los niveles (patrimonial, paisajístico-ambiental y cultural)**

#### **OO.1.1 Conservar, restaurar y mantener los diferentes espacios arquitectónicos e históricos del Conjunto Monumental**

Con este objetivo operativo se busca la conservación, restauración y mantenimiento de los diferentes espacios arquitectónicos e históricos del Conjunto Monumental. Por ello, se programan tanto labores preventivas generales (planes de mantenimiento por departamentos y servicios técnicos) como correctivas específicas (restauración de cubiertas Palacios Nazaríes, intervención en bienes de interés cultural adscritos, etc.).

##### **ACT.1.1.1 Realización de actuaciones arqueológicas y de restauración**

Realización de actuaciones de restauración de piezas y actuaciones arqueológicas, incluyendo líneas de actuación previstas en el Plan de Arqueología de la Alhambra, el cual indica la realización de al menos una intervención dentro del conjunto amurallado.

##### **ACT.1.1.2 Realización de obras de restauración, conservación y mantenimiento**

Realización de obras de restauración, conservación y mantenimiento, que además pongan en valor nuevos espacios de alto valor patrimonial, no solo en el entorno monumental sino también en los barrios del Albaicín y Sacromonte.

#### **OO.1.2 Gestionar proyectos ambientales y paisajísticos tanto en el Monumento como en su entorno**

Con este objetivo operativo buscamos una mejora integral en la gestión ambiental y paisajística tanto del monumento como de su entorno. Para ello, se incluirán acciones adicionales a las preventivas de restauración de jardines históricos y la apertura de nuevos itinerarios. También se realizarán actuaciones para ganar eficacia y eficiencia en el desarrollo de los trabajos.

##### **ACT.1.2.1 Conservación y puesta en valor de zonas verdes**

El monumento también es gestionado desde un punto de vista ambiental y paisajístico, con la restauración de jardines históricos situados dentro del Conjunto Amurallado, o la apertura de nuevos itinerarios por senderos, caminos históricos y veredas situados en los alrededores y que forman parte del patrimonio de la Alhambra. Asimismo, se realiza una importante inversión en el cuidado y explotación de las huertas y campos aledaños al conjunto monumental.

##### **ACT.1.2.2 Realización de mejoras en la gestión ambiental y eficiencia energética**

Para la mejora del desempeño ambiental, el Monumento implantará o se adherirá a sistemas y modelos de gestión ambiental, tanto de desempeño como de seguimiento y medición de aspectos ambientales y riesgos, que permitan la mejora progresiva en esta materia.



**OE.2 Realizar una gestión orientada a la sostenibilidad con un enfoque integral**

**OO.2.1 Desarrollar planes de gestión sostenible en el conjunto monumental y jardines**

Consistente en establecer principios de gestión sostenible del Monumento, a través de la materialización de Planes de Mejora e Igualdad en la gestión de aforos dentro de los espacios vulnerables del monumento (por ejemplo, Palacios Nazaríes), e incluyendo nuevos productos adecuándolos a los principios de la sostenibilidad.

**ACT.2.1.1 Acciones de estudios y análisis de datos de visitas**

Establecer procedimientos de trabajo para el análisis continuo de los datos y de las vías de mejora en su gestión y en las tomas de decisiones asociadas.

**ACT.2.1.2 Diversificación y ampliación de oferta y productos**

Analizar, mejorar y crear nuevos productos que permitan diversificar la oferta del Monumento, sin exceder los aforos de visita en los espacios tradicionalmente visitables, bien con visitas a espacios no sobrecargados fuera del conjunto monumental o con actividades culturales diversas.

**ACT.2.1.3 Formación del personal**

Realizar diversos cursos de carácter sectorial y/o de especialización impartidos por el IAAP u homologados, relacionados con la sostenibilidad, según las necesidades tanto del personal laboral de oficios como del resto del personal, que redundan en la mejora de la gestión y la eficacia en la implementación de los procesos.

**OO.2.2 Garantizar un adecuado control de accesos, seguridad y confortabilidad**

Con este objetivo operativo se busca el garantizar un adecuado control de accesos, seguridad y confortabilidad en el Conjunto Monumental y a sus visitantes. Para ello, se ejecutará un Plan de Seguridad integral del Monumento y de otros bienes como la Dobra de Oro (Corral del Carbón, Bañuelo, Casa Horno de Oro, Palacio de Dar-al-Horra).

**ACT.2.2.1 Gestión y mejora de la accesibilidad y seguridad del monumento**

Mejora de la accesibilidad complementando ésta con medidas de seguridad en los accesos y zonas interiores del Monumento. Entre estas medidas se encuentran las de analizar nuevas vías de accesibilidad y sus correspondientes necesidades de sistemas de seguridad, control de accesos y videovigilancia.

**OO.2.3 Fomentar y difundir los valores culturales y artísticos de Conjunto Monumental**

Se busca fomentar y difundir los valores culturales y artísticos de Conjunto Monumental mediante la incorporación del Monumento a la sociedad de la información y del conocimiento con su presencia en Redes Sociales. Asimismo, mediante la realización de actividades culturales, expositivas y de divulgación como complemento de la visita pública, y mediante la edición de contenidos y la realización de publicaciones de diversas temáticas relacionadas con el Monumento.



**ACT.2.3.1 Comunicación en redes sociales y página web**

Desarrollo de la implantación de la administración electrónica y continua actualización dentro de los nuevos procesos integrados, así como mantener una continuidad en los contenidos publicados en la sección noticias de la web del Patronato.

**ACT.2.3.2 Gestión de proyectos expositivos y actividades culturales**

Gestión de proyectos expositivos y actividades culturales a lo largo de todo el año, de forma que siempre se complementa la oferta de visita pública. Entre las diferentes tareas se encuentra la búsqueda de proyectos de interés cultural, su diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación de resultados. La prioridad serán las actividades de carácter formativo.

**ACT.2.3.3 Mantenimiento de una línea editorial**

Mantenimiento y mejora de una línea editorial especializada y propia.

**ACT.2.3.4 Realización de encuestas internas de satisfacción mediante tecnología de Código QR, correo electrónico o similar**

Implementar algún sistema de medida de la satisfacción del visitante mediante encuestas realizadas por uno o varios métodos relacionados con las nuevas tecnologías y análisis de los datos obtenidos.

**Afección en la igualdad de género**

La realización de las encuestas permite distinguir y evaluar la incidencia de visitantes por género, así como discriminar los resultados de la satisfacción por género.

**OE.3 Conservar, preservar y difundir el patrimonio cultural y artístico de la Fundación Rodríguez-Acosta**

**OO.3.1 Aplicar la transferencia de financiación en actuaciones de conservación y preservación de la Fundación Rodríguez-Acosta**

Con este objetivo se pretende comprobar el grado de aplicación de la transferencia de financiación realizada desde el patronato a la fundación, y su materialización mediante la realización de actuaciones de conservación y preservación del patrimonio arquitectónico de la Fundación.

**ACT.3.1.1 Seguimiento de los programas de visita pública de la Fundación Rodríguez-Acosta**

La recuperación del servicio de visita pública a la Fundación, interrumpido por diversos motivos durante los últimos años y recuperado en la actualidad, justifica el seguimiento de los resultados mediante el control estadístico del número y tipo de visitantes..

**ACT.3.1.2 Realización de actuaciones de restauración**

El catálogo de bienes artísticos y arqueológicos de la Fundación se encuentra en permanente estado de revisión, restauración y mejora siendo una de las actividades de mayor trascendencia debido a la necesidad de su protección.

